MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 11082021-1155 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y CORPORACIÓN COLOMBIA SOBRENATURAL

CONTRATISTA	CORPORACIÓN COLOMBIA SOBRENATURAL
NIT	900.431.111-3
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS HERNANDO RODRÍGUEZ MURILLO
C.C.	10.188.937
OBJETO	Prestación de servicios para fortalecer las iniciativas productivas de la población reintegrada y reincorporada del Departamento de Caldas.
VALOR	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($18.950.000)
PLAZO	30 de noviembre del 2021
MODIFICATORIO N°1 ADICION N° 1	NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($9.050.000)
MODIFICATORIO N°1 OTROSI N° 1	Adición en las especificaciones de cada unidad productiva y de algunas obligaciones
CDPs	3500014187 del 6 de julio de 2021 ($1.050.000) 3500014609 del 21 de octubre de 2021 ($8.000.000)
VALOR TOTAL	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000)
SUPERVISORES	Yeni Yurley Gutiérrez Esparza identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.639.320 – Profesional especializado, adscrita a la Secretaría de Integración y Desarrollo Social

Entre los suscritos a saber: **ALBERTO HOYOS LOPEZ,** mayor de edad, vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.257.300, actuando en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaria de Integración y Desarrollo social encargado, por medio del Decreto N° 577 del 27 de octubre de 2021, obrando de conformidad con la delegación conferida mediante el Decreto 0001 de enero de 2021, quien adelante se denominará, **EL DEPARTAMENTO**, de una parte, y de la otra, la **CORPORACIÓN COLOMBIA SOBRENATURAL,** con NIT. 900.431.111-3, representada legalmente por CARLOS HERNANDO RODRÍGUEZ MURILLO mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.188.937, quien adelante se denominará, **EL CONTRATISTA,** hemos convenio celebrar el presente modificatorio N° 1 de adición y Otrosi al contrato de prestación de servicios N° 11082021-1155, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Que EL DEPARTAMENTO Y EL CONTRATISTA suscribieron el contrato de prestación de servicios N° 11082021-1155, que tiene por objeto: "Prestación de servicios para fortalecer las iniciativas productivas de la población reintegrada y reincorporada del Departamento de Caldas.", por un plazo de hasta el 30 de noviembre del 2021.

2) Que el valor total del contrato se fijó en DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($18.950.000).

3) Que el Secretario, así como el supervisor del contrato mediante formato controlado FO-CA-01-014 del 27 de octubre de 2021, solicitan la realización del MODIFICATORIO de ADICION Y OTROSI del referido contrato señalando que,

"El 18 de agosto de 2021, se suscribió el contrato de prestación de servicios No 11082021-1155, entre la Gobernación de Caldas- Secretaría de Integración y Desarrollo Social y la Corporación Colombia Sobrenatural, que tiene por objeto "Prestación de servicios para fortalecer las iniciativas productivas de la población reintegrada y reincorporada del Departamento de Caldas". El cual fue adjudicado al contratista a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. La Secretaría en mención requiere realizar adición presupuestal y modificación al contrato por las razones que se justifican a continuación:

Frente al conflicto armado, Colombia intenta implementar una serie de Políticas Públicas, desde las cuales espera superar y/o mitigar sino todas, parte de las consecuencias que ha dejado y continúa reproduciendo el conflicto, a modo de ilustración puede hacerse referencia a la ley de víctimas, los procesos de restitución de tierras, los proyectos de justicia transicional, la

MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 11082021-1155 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y CORPORACIÓN COLOMBIA SOBRENATURAL

construcción de un marco jurídico para la Paz y el Programa de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) (Gómez, 2014)

Contemplar la Reintegración Social y Económica de excombatientes de grupos armados al margen de la ley, implica considerar las diversas variables externas e internas que influyen en el desarrollo de una política de este tipo, variables relacionadas con las condiciones estructurales que tiene el Estado para enfrentar ese reto, en donde son relevantes aspectos como la igualdad, la justicia, la equidad, el desarrollo económico, la superación de la pobreza, el acceso a derechos fundamentales de los ciudadanos, la solidez institucional y la seguridad entre otros aspectos que sin duda inciden en el éxito o fracaso de una medida como la oferta de la reintegración social de personas alzadas en armas. (Gómez, 2014)

Con lo anterior, La Gobernación de Caldas, en su Plan de Desarrollo departamental, desde el subprograma "Unidos por las Paces Territoriales", tiene dentro de sus metas apoyar iniciativas productivas de la ´población excombatiente del departamento de caldas, con el fin de dar cumplimiento y aportar en los procesos de reintegración y reincorporación de la misma, para lo cual se ha promovido desde la mesa de trabajo la presentación de iniciativas por parte de estas personas.

Es por ello, que la Corporación Colombia Sobrenatural en conjunto con la Gobernación de Caldas están trabajando para que las personas excombatientes puedan vincularse en proyectos productivos para con el fin de cambiar los pensamientos negativos y de esa manera se pueda lograr una reintegración comunitaria y reintegrarse a la sociedad civil a través de los diferentes programas que esta brinda y que puedan brindar estas oportunidades.

Con sustento en lo anterior, con la presente adición, se pretende optimizar los tiempos y el recurso económico para garantizar vincular a seis (6) proyectos productivos más para las personas excombatientes, en actividades que estén bajo el marco legal y funcional del Estado Colombiano. Estos proyectos tienen como objeto buscar la generación de ingresos a partir de las unidades de negocio. Así mismo, se realizarán capacitaciones virtuales teniendo en cuenta los siguientes temas: buenas prácticas agrícolas, perfilación de iniciativa, manejo de presupuesto, gestión de proyectos, redes sociales, marketing digital, para fomentar la actividad microempresaria de esta población. Es importante resaltar que, si bien estas capacitaciones se harán de manera virtual, las demás condiciones establecidas en el contrato inicial deberán implementarse para la presente adición.

Es por lo expuesto que ,teniendo en cuenta la necesidad plasmada en el estudio previo del proceso contractual, y considerando que se hace indispensable seguir aportando al fortalecimiento de las unidades productivas de la población excombatiente del Departamento de Caldas, como aporte a la construcción de paces territoriales y a la consecución de un estado más igualitario para todos, en donde se brinde oportunidades de emprendimiento para las personas, en especial las que se encuentran en un alto grado de vulnerabilidad. Se hace viable realizar adición al contrato mencionado por un valor de $9.050.000 (Nueve millones cincuenta mil pesos) para fortalecer 6 unidades productivas más. Con las siguientes condiciones:

Especificaciones:

UNIDADES PRODUCTIVAS:

1. *GANADO LECHERO: (Municipio de Aranzázu)*

- *5 bultos de mortero (50 kilos)*
- *1 bulto de urea(50 kilos)*
- *2 litros de herbicida*

valor total: $1.150.000

2. *PISCÍCOLA Y PESCA: (Municipio de Manizales)*

- *2 bultos de levante para pollo. (40 kilos)*
- *2 bultos de engorde para pollo. (40 kilos)*

MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 11082021-1155 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y CORPORACIÓN COLOMBIA SOBRENATURAL

• 2 bultos de comida para mojarra #24 (50 kilos)
• 1 bultos de comida para mojarra #34. (50 kilos)
• 1 bulto para mojarra #45 (50 kilos)

Valor total: $1.150.000

3. *PECUARIO: (Municipio de Pensilvania)*

• 2 Rollos de alambre de pua de 350 metros cada uno #c12.5.
• 2 kilos de grapas para cerca de alambre de puas 1".
• 7 tejas de zinc onduladas de 3.480 mts calibre 35 017 m-m

Valor total: $1.150.000

4. *COMPRA Y VENTA DE GANADO: (Municipio de Samaná)*

• 1 Kilo de Metsulfuran.
• 2 galones de trópico.
• 500 cmtros. de platino.
• 500 cmtros. De ganabitan.
• 1 bulto de sal mineralizada 8 % (50 kilos)
• 1 bulto de urea. (50 kilos)
• 1 bulto de triple 15. (50 kilos)

Valor total: $ 1.150.000

5. *GANADERÍA DE LECHE Y AGRICULTURA: (Municipio de Samaná)*

• 1 kilo metsulfuran
• 2 galones de trópico
de platino.
• 500 cmtros. De ganabitan.
• 1 bulto de sal mineralizada 8 % (50 kilos)
• 1 bulto de urea (50 kilos)
• 1 bulto de triple 15 (50 kilos)

Valor total: $1.150.000

6. *CULTIVO DE CAÑA PANELERA Y CAFÉ: (Municipio de Riosucio)*

• 3 bultos de fertilizantes DAP (50 kilos)
• 3 Bultos de triple 15 (50 kilos)

Valor total: $1.150.000

DOS (2) CAPACITACIONES VIRTUALES:

(Deberán realizarse para las unidades productivas de los municipios antes mencionados)

Objetivo de las capacitaciones: Ampliar los conocimientos, o las aptitudes y habilidades, permitiendo a los excombatientes adaptarse a las exigencias cambiantes del entorno.

Temas a abordar: Buenas prácticas agrícolas, perfilación de iniciativa, manejo de presupuesto, gestión de proyectos, redes sociales, marketing digital.

Valor total capacitaciones: $600.000

ACOMPAÑAMIENTO Y LOGÍSTICA: (Se realiza la entrega de los insumos)

Valor total: $1.550.000

MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 11082021-1155 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y CORPORACIÓN COLOMBIA SOBRENATURAL

VALOR TOTAL ADICIÓN: $9.050.000 (NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS)

OBLIGACIONES:

1. *Entregar los insumos de la presente adición a las unidades productivas ubicadas en los municipios de Aranzázu, Manizales, Pensilvania, Samaná y Riosucio.*
2. *Realizar dos capacitaciones de manera virtual, con los temas establecidos en las condiciones técnicas del contrato inicial, en donde participen las seis unidades productivas.*
3. *Las demás establecidas en el contrato inicial."*

4) Que de conformidad con el artículo 1602 del código civil, así como el contrato surge el concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente. Por ser viable legal y jurídicamente, se procede a la modificación No. 1 de adición y Otrosi, atendiendo el tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA – OBJETO: El presente acuerdo tiene por objeto adicionar y modificar el contrato de prestación de servicios N° 11082021-1155 suscrito entre las partes antes anotadas.

SEGUNDA – ADICIÓN: Adicionar el valor del contrato en la suma de NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($9.050.000).

PARÁGRAFO: El Contratista deberá asumir el costo de las siguientes estampillas calculado sobre el valor: Prodesarrollo (2%), Prouniversidad (1%), Prohospital Santa Sofia (1%), y Proadulto Mayor (3%). Según el artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017), el pago estampillas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del Contratista.

TERCERA – OTROSI: Modificar adicionando en el aparte de CONDICIONES TECNICAS EXIGIDA y OBLIGACIONES ESPECIFICAS, lo siguiente:

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDA

(...)

UNIDADES PRODUCTIVAS:

1. GANADO LECHERO: (Municipio de Aranzázu)
- 5 bultos de mortero (50 kilos)
- 1 bulto de urea(50 kilos)
- 2 litros de herbicida

Valor total: $1.150.000

2. PISCÍCOLA Y PESCA: (Municipio de Manizales)
- 2 bultos de levante para pollo. (40 kilos)
- 2 bultos de engorde para pollo. (40 kilos)
- 2 bultos de comida para mojarra #24 (50 kilos)
- 1 bultos de comida para mojarra #34. (50 kilos)
- 1 bulto para mojarra #45 (50 kilos)

Valor total: $1.150.000

3. PECUARIO: (Municipio de Pensilvania)
- 2 Rollos de alambre de pua de 350 metros cada uno #c12.5.
- 2 kilos de grapas para cerca de alambre de puas 1".
- 7 tejas de zinc onduladas de 3.480 mts calibre 35 017 m-m

Valor total: $1.150.000

4. COMPRA Y VENTA DE GANADO: (Municipio de Samaná)

- 1 Kilo de Metsulfuran.
- 2 galones de trópico.
- 500 cmtros. de platino.
- 500 cmtros. De ganabitan.
- 1 bulto de sal mineralizada 8 % (50 kilos)
- 1 bulto de urea. (50 kilos)
- 1 bulto de triple 15. (50 kilos)

Valor total: $ 1.150.000

5. GANADERÍA DE LECHE Y AGRICULTURA: (Municipio de Samaná)
- 1 kilo metsulfuran
- 2 galones de trópico de platino.
- 500 cmtros. De ganabitan.
- 1 bulto de sal mineralizada 8 % (50 kilos)
- 1 bulto de urea (50 kilos)
- 1 bulto de triple 15 (50 kilos)

Valor total: $1.150.000

6. CULTIVO DE CAÑA PANELERA Y CAFÉ: (Municipio de Riosucio)
- 3 bultos de fertilizantes DAP (50 kilos)
- 3 Bultos de triple 15 (50 kilos)

Valor total: $1.150.000

DOS (2) CAPACITACIONES VIRTUALES: (Deberán realizarse para las unidades productivas de los municipios antes mencionados)

Objetivo de las capacitaciones: Ampliar los conocimientos, o las aptitudes y habilidades, permitiendo a los excombatientes adaptarse a las exigencias cambiantes del entorno.

Temas a abordar: Buenas prácticas agrícolas, perfilación de iniciativa, manejo de presupuesto, gestión de proyectos, redes sociales, marketing digital.

Valor total capacitaciones: $600.000

ACOMPAÑAMIENTO Y LOGÍSTICA: (Se realiza la entrega de los insumos)

Valor total: $1.550.000

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

(...)

8. Entregar los insumos de la presente adición a las unidades productivas ubicadas en los municipios de Aranzázu, Manizales, Pensilvania, Samaná y Riosucio.
9. Realizar dos capacitaciones de manera virtual, con los temas establecidos en las condiciones técnicas del contrato inicial, en donde participen las seis unidades productivas.
10. Las demás establecidas en el contrato inicial.

CUARTA – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL DEPARTAMENTO pagará al **MUNICIPIO** el valor de la presente adición será con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal de la gobernación

- N° 3500014187 del 6 de julio de 2021 ($1.050.000)
- N° 3500014609 del 21 de octubre de 2021 ($8.000.000)

QUINTA – GARANTÍA: EL CONTRATISTA se obliga a modifica la garantía inicial en cuanto al valor, según lo establecido en el contrato, respecto de los riesgos amparados inicialmente.

MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 11082021-1155 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y CORPORACIÓN COLOMBIA SOBRENATURAL

SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma de las partes para su ejecución se requiere el registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la garantía única.

PARAGRAFO: Todos los gastos que demande la ejecución estarán a cargo del **CONTRATISTA** quien además manifiesta que **EL DEPARTAMENTO** no tiene que hacer desembolsos diferentes a los pactados.

SEPTIMA - PUBLICACION: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente modificación deberá publicarse en el SECOP a través del Portal Único de Contratación.

OCTAVA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad.

Para constancia se firma en Manizales en el mes de noviembre de 2021.

ALBERTO HOYOS LOPEZ
Secretario de Despacho (E)
Secretaria de Integración y Desarrollo Social

10180937
CARLOS H.RODRÍGUEZ MURILLO
CORPORACIÓN COLOMBIA SOBRENATURAL
Representante Legal

COLOMBIA SOBRENATURAL CORPORACION NIT. 900.431.111-3

VoBo: Karen Garcia Salcedo
Profesional Especializada
Secretaría Jurídica